



Francisco Blanco López firma este monitor de ObCP:

[Exclusión por modificación de la oferta](#)

Una Mutua licita contrato de servicios para la actividad de servicios jurídicos en materia de contratación.

La empresa propuesta como adjudicataria, a los efectos de justificar documentalmente los diferentes requerimientos que exige el art. 150.2 LCSP, presenta el currículum vitae de una abogada senior referido a persona diferente a la que propuso en su oferta.

La mesa de contratación excluye a la empresa por entender que se trata de una modificación de oferta.

Para una mayor comprensión del caso (...) sigue leyendo [aquí](#).